



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

CIRCULAR N° 107-2013

Asunto: Obligación de brindar atención prioritaria a las personas adultas mayores.-

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión N° 44-13, celebrada el 7 de mayo de 2013, artículo LXIX, a solicitud de la Comisión de la Jurisdicción Laboral, acordó comunicarles que si una persona adulta mayor no tiene o porta el carné que extiende nuestra institución o el carné de oro de la Caja Costarricense de Seguro Social, pero se puede acreditar su edad mediante cualquier otro medio, como los datos de la cédula de identidad o la apariencia física, se le debe brindar la atención prioritaria en todos los despachos judiciales.

San José, 30 de mayo de 2013.

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Ref.: 4750-2013.